

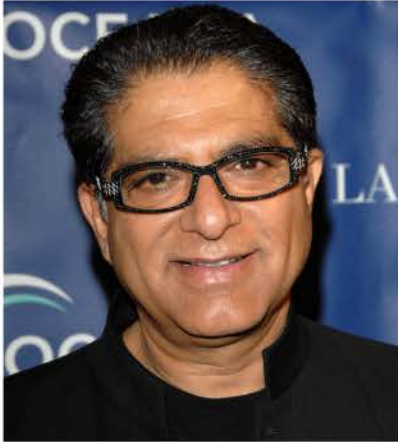


Complejidad de la normatividad aduanera y de comercio exterior

Según Deepak Chopra, "Todos los grandes cambios están precedidos por el Caos".



Complejidad de la normatividad aduanera y de comercio exterior



Según Deepak Chopra,
“Todos los grandes cambios están precedidos por el Caos”.

A pesar de que muchos vemos que los cambios representan una oportunidad, es imposible que tantos y de manera tan continua —en materia de comercio exterior y aduanas en México— no generen un caos.

Actualmente, en conjunto, existen 125 normas jurídicas que, de acuerdo al tipo de operación o negocio, debe de conocer y cumplir un ciudadano, empresario, consultor o autoridad para hacer operaciones vinculadas con el comercio exterior y aduanas en México, por mencionar algunos de manera general, entre: Tratados, Códigos, Leyes, Reglamentos, Resoluciones, Decretos, Acuerdos y Reglas. Además, se debe de seguir el ritmo de las publicaciones que se realizan constantemente; por ejemplo, de enero al primero de octubre de este año se realizaron aproximadamente 321 modificaciones, derogaciones y reformas, claro, sin contar los boletines, criterios, hojas informativas, opiniones e información que publican las autoridades en sus micrositos oficiales e incluso en Twitter.



Se reconoce el esfuerzo de los legisladores y del ejecutivo para adecuar las normas al contexto nacional e internacional; sin embargo, el número de modificaciones en la normatividad interna en materia de comercio exterior y aduanas es apabullante.

La híper-normatividad siempre tiene su origen en la **arquitectura** de las leyes. La correlación que implica la leyenda sacramental “mediante reglas que al efecto se publiquen” se desdobra posteriormente en reglamentos, reglas, criterios, instrucciones, comunicados, boletines, hojas informativas, lineamientos, circulares, publicaciones de Twitter con incesantes cambios, lo que ocasiona errores por desconocimiento en las autoridades, empresas y particulares. Incluso los profesionales que no cuentan con un equipo de consultores robusto tienen complicaciones para seguirle el paso a la constante evolución normativa en nuestro país.



Gran parte del origen de las modificaciones posiblemente distorsione el objetivo y alcance de las normas que al final deben ser eficientes y accesibles a los usuarios del comercio exterior, ya que, si una ley se desconoce, no se puede apreciar, cumplir, ni divulgar, lo cual la hace obsoleta.

En el momento que los ordenamientos se apartan del propósito de la regulación —cuyo principio es facilitar el manejo y tratamiento de las disposiciones generales—, se aglutinan y resuelven aspectos que no son tan complejos. Esto da lugar a relevantes confusiones que, lejos de acercar al contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones, provocan una total incomprensión e incertidumbre jurídica, tanto de estos como de las mismas autoridades fiscales, lo que trasciende y repercute en el patrimonio de los gobernados.





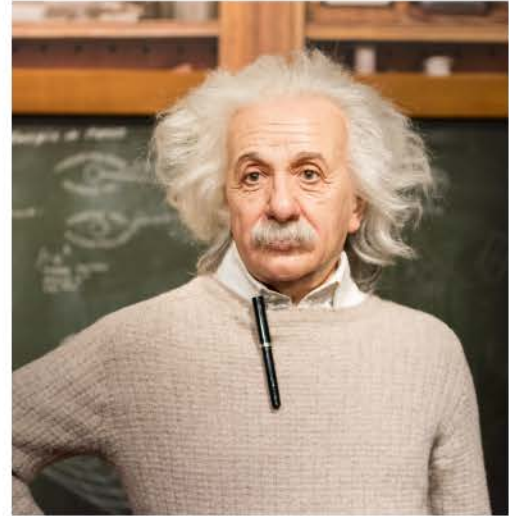
Ante esta etapa normativa en México, es importante el análisis de académicos, investigadores, especialistas, usuarios y autoridades en la materia a efecto de depurar todo el sistema complejo que estamos construyendo. Así, resulta más compacto y asequible para los contribuyentes. En algunos casos será necesario quizás fusionar y desaparecer en otros la legislación no vigente, además de que crear y fortalecer no siempre logra acabar con deficiencias o lagunas.

Indubitablemente, debe prevalecer la premisa de que las leyes deben ser pocas y claras dirigidas al objeto social en cada momento sin atender a intereses particulares del hombre, lo que trasciende en el principio general de derecho: **“La ignorancia de las leyes no sirve de excusa y a nadie aprovecha”**. Dicho principio por virtud del cual la sola publicación de la ley en el Diario Oficial de la Federación surte sus efectos legales y **obliga el cumplimiento** de todas las disposiciones normativas existentes en territorio nacional y por ello incluye todas las actividades del gobernado en la sociedad.

Los usuarios, incluidas las autoridades ejecutoras en comercio exterior y aduanas, posiblemente requieren un descanso en esta constante hiper-normatividad, lo que les permite madurar a la Reforma Fiscal Aduanera. Esto generaría una construcción normativa precisa, concreta y simple con mayores y mejores resultados para los contribuyentes y autoridades.



Bien decía un sabio: "Locura es hacer lo mismo una vez tras otra y esperar resultados diferentes", Albert Einstein. A mayor abundamiento, el destinar una inversión en el respaldo de expertos en la materia de comercio exterior y aduanas no resulta un egreso innecesario, al contrario, constituye una inversión a largo plazo y redundante en una tranquilidad y transparencia de la actividad comercial de la empresa. Además, proyecta confianza a sus clientes y proveedores y es reconocida ante la autoridad por ser un contribuyente cumplido y ordenado en sus obligaciones fiscales.



Finalmente, en TLC Asociados desarrollamos la metodología "R3", en el que, con los cambios, debemos de analizar la realidad, mitigar los riesgos y medir el rendimiento de la empresa, todo en el camino.



Muchos dicen...adaptarse o morir... nosotros decimos transformarnos y vivir para cumplir.



Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.



MARCANDO EL PASO

EN EL CUMPLIMIENTO DEL

COMERCIO EXTERIOR

Y ADUANAS



TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

TLC Asociados SC
www.tlcasociados.com.mx
tlc@tlcasociados.com.mx

Región Norte
01(656) 980.0497

Región Noroeste
01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901
01(686) 980.0496

Región Centro
01(55) 5280.3267
01(55) 2623.1639

Región Bajío
01(477) 211.6009